

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO, EXIMIENDO Á LOS ALCALDES Ó REGIDORES INDÍGENAS DE CARGOS CONCEJILES

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 21 de enero de 1886

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 4 del 23 de enero de 1886

Decreto, eximiendo á los Alcaldes ó Regidores indígenas de cargos concejiles.

El Gobierno - Con el propósito de conciliar las costumbres de la casta indígena de Matagalpa, con el régimen interior de los pueblos de aquel departamento, evitando así las dificultades que resultan de que un individuo sea llamado simultáneamente á desempeñar los cargos concejiles de un pueblo y los de la comunidad á que pertenece; y siendo conveniente por otra parte, revestir á los Alcaldes ó Regidores indígenas de las facultades de Jefes de cantón rurales.-

Decreta:

Art. 1º. Los indígenas de Matagalpa, que se encuentren sirviendo los cargos de Alcalde ó Regidor de su respectiva comunidad, según las costumbres de su casta, estarán exentos de cargos concejiles para el régimen interior de los pueblos.

Art. 2º. Dichos Alcaldes indígenas tendrá las facultades que el Reglamento de Policía confiere á los Jefes de cantón rurales, sin perjuicio de las funciones que éstos ejercen en sus respectivas demarcaciones.

Dado en Managua, á 21 de Enero de 1886 – **Ad. Cárdenas** – El Ministro de Gobernación – **Teodoro Delgadillo**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.